

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UNA PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD INTEGRAL QUE SE REQUIEREN EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

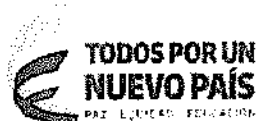
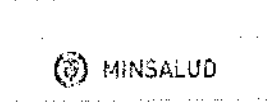
1. Se modifica el numeral 9.3.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

#### 9.3.1 REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

- Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el termino concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato y sus adiciones y/o prórrogas).
- Licencia de Comunicaciones: Copia de la licencia de comunicaciones vigente, en la que conste la inscripción del Registro TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, Expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que se amparen los equipos ofrecidos y su vigencia no será inferior al término del contrato y sus adiciones y/o prórrogas.
- Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: Fotocopia de la licencia de monitoreo de alarmas y medios tecnológicos para central de monitoreo que sea de propiedad de la firma proponente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Paz y salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificación donde se establezca que la empresa da cumplimiento al Decreto 71 de 2002, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el efecto dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.
- Manual de vigilancia y seguridad: teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2016

- Licencia de valor agregado y medios telemáticos: Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y de Seguridad Privada y por el Ministerio de Comunicaciones, indispensable para la prestación de servicios de monitoreo y valores agregados.
- Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.
- Anexar permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.
- Propuesta de servicio. Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplique el oferente.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Hoja de vida del Coordinador del contrato, con cumplimiento de los requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual.

**NOTA 1.** En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

**NOTA 2.** La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co) y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

**ADENDA No. 2**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2016**

2. Se modifica el numeral 9.3.3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**9.3.3 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE**

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| FACTOR                                                                                                 | PUNTAJE      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Experiencia y Cumplimiento en contratos anteriores en IPS de alta complejidad según la habilitación | 400          |
| 2. Capacidad técnica y servicios adicionales, agregados                                                | 550          |
| 3. Precio                                                                                              | 50           |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                                                                                   | <b>1.000</b> |

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se consideran que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos en la capacidad técnica y servicios adicionales agregados (sobre 450 puntos).

3. Se modifica el numeral 9.3.3.2 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**9.3.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS**

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos cincuenta (550) puntos:

4. Se modifica el numeral 9.3.3.2.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

**9.3.3.2.1 SOPORTE LOGÍSTICO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                               | PUNTAJE |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1    | Cámara de video antirrobo infrarrojo a color con mínimo 800 TVL. Mínima Cantidad requerida 200                                                            | 40      |
|      | Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 2 cámaras hasta un máximo de 20 cámaras y 10 puntos adicionales. |         |
| 2    | Cámara de video mínimo PTZ a color con HD 23 X. Mínima Cantidad requerida 5                                                                               | 50      |
|      | Se asignan 40 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada cámara hasta un máximo de 10 cámaras y 10 puntos adicionales.    |         |

VERSION 2015



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2016

|    |                                                                                                                                                                              |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3  | Cámara de video de reconocimiento facial a color Mínima Cantidad requerida 3                                                                                                 | 50 |
|    | Se asignan 40 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da dos puntos adicional por cada cámaras hasta un máximo de 5 cámaras y 10 puntos adicionales.                     |    |
| 4  | Centro de Monitoreo con equipos de video interactivo y grabación digital, para lo cual se requiere DVR, que permita el almacenamiento de información de seis (6) meses:      | 40 |
|    | Se asignan 35 puntos por la cantidad mínima requerida 10. Se da un punto adicional por cada DV, hasta un máximo de 5 DVR y 5 puntos.                                         |    |
| 5  | Sensores de movimiento. Mínima Cantidad requerida 80                                                                                                                         | 20 |
|    | Se asignan 15 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 2 sensores adicionales hasta un máximo de 10 sensores y 5 puntos adicionales.       |    |
| 6  | Sensores de humo. Mínima Cantidad requerida 40                                                                                                                               | 15 |
|    | Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 2 sensores adicionales hasta un máximo de 10 sensores y 5 puntos adicionales.       |    |
| 7  | Encerramiento perimetral externo de seguridad. Mínima Cantidad 1000 mts                                                                                                      | 25 |
|    | Se asignan 20 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 20 metros adicionales de encerramiento hasta 100 metros y cinco puntos adicionales. |    |
| 8  | Coordinador permanente para el puesto del INC. Cantidad (1)                                                                                                                  | 30 |
| 9  | Personal disponible de refuerzo para emergencias o eventos especiales. Cantidad requerida (20).                                                                              | 15 |
|    | Se dan 10 puntos por personal disponible de refuerzo mínimo. Un punto adicional por cada refuerzo adicional hasta 5 puntos y 5 refuerzos.                                    |    |
| 10 | Inscripción a entidades y redes de apoyo (debidamente certificadas). Mínima Cantidad solicitada: 3.                                                                          | 15 |
|    | Se dan once puntos por la cantidad mínima requerida. Se dan dos puntos adicionales por cada red de apoyo adicional hasta dos (2) redes y cuatro (4) puntos adicionales.      |    |

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2016

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación BASC cuyo alcance cubra la prestación de servicios de vigilancia fija, móvil, con o sin arma, con medios caninos y tecnológicos.</li> <li>• Certificado de afiliación al frente de seguridad empresarial DIJIN.</li> <li>• Certificado de afiliación a la red de incendios y antiexplosivos de la Fiscalía General de la Nación. La cual debe ser aportada por cada uno de los oferentes en caso de consorcio o unión temporal.</li> <li>• Certificación del Consejo colombiano de seguridad -RUC- implementación de un sistema de salud ocupacional.</li> <li>• El oferente que acredite la implementación de un sistema de salud ocupacional debidamente certificado por el registro único de contratistas RUC y cuya calificación sea igual o superior a 90%.</li> </ul> | 50         |
|    | Se asignan 10 puntos por cada certificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>350</b> |

El costo de los elementos incluidos en soporte logístico está incluido dentro de la propuesta.

5. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

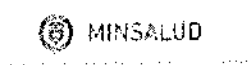
- Vigencia 2016: CDP 1201600233: \$875.898.992.00
- Vigencia 2017: CDP 1201600535 \$1.980.000.000.00
- Vigencia 2018: CDP 1201600592: \$1.232.000.000.00



CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/MM/GC/YACA/LUIS B

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

